



La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

942

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2026 mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 49 de fecha 23/03/2026 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, aprueba las bases administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE TRANSITO", para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 27/03/2026.
3. Que, a través del Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 82 emitido con fecha 01/04/2026, emitido por el departamento de planificación financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios de Licitación para "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE TRANSITO"
- 2.- LLÁMESE a licitación pública denominada "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE TRANSITO.", a través del portal www.mercadopublico.cl.
Presupuesto Referencial: \$1.174.000.000- (IVA incluido)
- 3.- IMPÚTESE el gasto a las cuentas Presupuestaria 215.22.08.005.001.001, área de gestión 001, servicio a la comunidad, centro de costo 1900000 Direccion de Transito y Transporte Publico
- 4.- NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:
Secretaria Comunal de Planificación; Victoria Pino Rojo, en caso de ausencia será Fernando Colimil Moreno.
Administración Municipal; Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será Maria Fernanda Betancourt Zapata.
Dirección de Transito y Transporte Publico; Arturo Araya Rivera, en caso de ausencia, será Carlos de la Peña Martinez.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAJ / SCP / LOM / nza